



Convocatoria 2020 de subvenciones a Entidades Ciudadanas

ANUNCIO

Resolución de la Convocatoria

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.11 de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento (BOP, nº 84 de 12 de julio de 2019), se da publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2020, por el que se resuelve la convocatoria 2020 de subvenciones a entidades ciudadanas.

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2021(PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019 contempla una línea de actuación con referencia A1112-05 descrita como *“subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento que tiene como objetivo específico “contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social”*. Mediante estas subvenciones la administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

II.- Con fecha de 1 de julio de 2019 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo por el cual se aprobaron con duración indefinida, las bases reguladoras que van a regir las sucesivas convocatorias de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en sus gastos de funcionamiento.

III.- Partiendo de este diseño de bases que tiene vocación de permanencia, el 27 de abril de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó ACUERDO comprensivo de aprobación de la convocatoria correspondiente a la anualidad 2020 (cuya mayor novedad consiste en lo que a esta convocatoria se refiere, en el aumento del importe total de la subvención a conceder que

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==			

pasa de **200.000,00€ a 224.000,00€**) así como modificación de las bases que rigen la convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

“PRIMERO.- Subsanan el error aritmético detectado en la Base 9.2.1 reguladora de las subvenciones a entidades ciudadanas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha de 1 de julio de 2019, para colaborar en sus gastos de funcionamiento en el sentido de:

Dónde dice:

PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA (€)
11-14	A
7-10	A/2
2-6	A/3


Debe decir:

PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA (€)
10-14	A
6,5-10	A/2
2,5-6	A/3

IV.- Dicho acto administrativo comprensivo del texto íntegro de la convocatoria, de acuerdo con la regulación legal, fue grabado con posterioridad, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación BDNS (Identif.) 508068. En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife **núm. 79 de fecha 1 de julio de 2020** se publica un extracto de la señalada convocatoria, comenzando desde el día siguiente a esta publicación, el plazo de veinte días hábiles (desde el 2 de julio de 2020 al 29 de julio de 2020 ambos inclusive) para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras.

V.- El día 6 agosto de 2020, se procede a la designación nominal de la composición de la Comisión de valoración, en Decreto firmado por la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 8.4 de las específicas reguladoras

VI.- Concluido el plazo de presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación el día 29 de julio de 2020 se registraron inicialmente, un total de **196 solicitudes**. Por parte del Servicio gestor en el ejercicio de las funciones que le corresponden, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se procedió a la verificación de la documentación presentada telemáticamente por las entidades ciudadanas solicitantes, según consta en cada uno de los expedientes administrativos

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==			

individuales de las mismas, realizando un requerimiento único de subsanación de solicitudes y documentación inicial por plazo legal de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de edictos de esta Corporación, (desde el día 17 de agosto hasta el 31 ambos inclusive), a fin de que por los interesados se realicen las correspondientes subsanaciones como dispone la Base 6.4 de las Bases Específicas reguladoras de la Convocatoria.

VII.- Paralelamente con lo anterior, se convoca la 1ª sesión de la Comisión de valoración para el día 14 de septiembre de 2020, siendo desconvocada con posterioridad, al detectarse nuevo error aritmético en el intervalo de la tabla comprensiva de la Base 9.2.1 de las específicas reguladoras, procediendo a su rectificación en acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 21 de septiembre de 2020 con el siguiente tenor literal:

“ÚNICO.- Acordar la rectificación del error involuntario de carácter aritmético, detectado en la tabla de intervalos de la Base 9.2.1 reguladora de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en sus gastos de funcionamiento, y aprobadas en el ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de julio de 2019 (modificado a su vez en acuerdo de fecha de 27 de abril de 2020), de acuerdo con el siguiente detalle.

Dónde dice:


PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA (€)
10-14	A
6,5-10	A/2
2,5-6	A/3

Debe decir:

PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA (€)
10,5-14	A
6,5-10	A/2
0,5-6	A/3

..”

La mencionada rectificación de las bases se publica en el BOP de fecha de 5 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0xprn29SA==			

IV.- El Servicio gestor, aplicando las Bases específicas reguladoras de la Convocatoria 2020 de Subvenciones a Entidades Ciudadanas, realizó la preceptiva preevaluación de las solicitudes presentadas, todo ello en ejecución de las actividades de instrucción que le corresponden y específicamente a las indicadas en el artículo 24.3.a de la LGS. Los resultados de los trabajos de evaluación, llevados a cabo por el Servicio gestor en la fase de instrucción, quedaron puestos de manifiesto en su informe de 28 de septiembre de 2020.

V.- La Comisión de Valoración de la Convocatoria 2020 de subvenciones a Entidades Ciudadanas, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020, desarrolla sus cometidos específicos de evaluación de solicitudes, a la vista de toda la documentación obrante en los correspondientes expedientes electrónicos y considerando lo informado por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, concluye EVALUANDO por unanimidad el contenido del citado informe en el sentido indicado en ACTA de la misma fecha, de la cual se reproduce parcialmente su contenido a efectos ilustrativos:


*“Analizadas las situaciones de las señaladas entidades por parte de la Comisión, se **ACUERDA** por unanimidad:*

A) Numerar la tabla comprensiva de la relación de entidades que han presentado solicitud (punto **TERCERO** del informe)

B) Se mantiene la inadmisión, por incumplimiento de lo dispuesto en la Base 4 b) de las específicas reguladoras,(REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES .“ Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación,..”) de la entidad **EC 88 Asociación de vecinos San Gerardo con CIF G38025904, por cuanto, si bien es cierto, han procedido a abonar la deuda pendiente en período ejecutivo proveniente de la subvención 2018, la fecha límite a considerar para estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro con esta Corporación, se sitúa en el momento de la presentación de las solicitudes de subvención (2.07.2020).**

C) Se detecta, por parte del Servicio gestor, que se ha incluido por error involuntario, en la valoración inicial, de las 169 entidades, a la entidad EC 628 Asociación de Vecinos La Era y El Trigo con CIF G38952917 (pág 31 del informe).La mentada entidad, que adolece de incumplir lo dispuesto en la Base e) de las bases reguladoras ““...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención” figura igualmente entre las entidades inadmitidas en la página 14 del informe.

D) Dar por desistida de su solicitud a la entidad Asociación de Lesbianas Gays Bisexuales Transexuales e Intersexuales Algarabía con CIF G38840567 por incumplir lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..”Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 y en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición....” por no atender al requerimiento de subsanación, en el

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==			


plazo legal establecido (10 días hábiles, desde el 17 de agosto al 31 de 2020), de la documentación inicial presentada, publicado en el tablón de edictos de este Consistorio.

Puesto de manifiesto lo anterior, por el secretario de la comisión, se reajusta la tabla de valoraciones con las correcciones oportunas, (168 entidades valoradas) a efectos de continuar con la tramitación del procedimiento, comprensivo de la publicación de la propuesta de resolución PROVISIONAL en el tablón de anuncios municipal.”

VI- La Propuesta de Resolución Provisional (de fecha de 6 de octubre de 2020) se notificó, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal el día 6 de octubre de 2020, concediendo un plazo de DIEZ DIAS HABILES (hasta el día 21 de octubre de 2020) a efectos de alegaciones, y/o aceptación de la subvención salvo manifestación en contrario.

VII.-Finalizado el plazo de publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, se presentan alegaciones, las cuales fueron analizadas y reevaluadas por el Servicio gestor en su INFORME PROPUESTA de resolución definitivo, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Club de Natación Acidalio Lorenzo	G38345054	15.10.2020	DESESTIMACIÓN
Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	8.10.2020	DESESTIMACIÓN
FASICAN Federación de Asociaciones de Personas sordas de las Islas Canarias	G38438750	19.10.2020	DESESTIMACIÓN
ALGARABIA Asociación de Lesbianas Gays Bisexuales Trans e Intersexuales de Canarias	G38840567	8.10.2020	DESESTIMACIÓN
Asociación para la inserción laboral y fomento de la Economía Social ACTUA	G76540061	13.10.2020	ESTIMACIÓN (procede una nueva valoración de los importes a conceder)

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==			

ENTIDAD	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Asociación cultural músico festiva murga TRAS CON TRAS	G38438057	16.10.2020	DESESTIMACIÓN

* Durante el interin de plazo de presentación de alegaciones, se detecta de oficio la omisión, en el recuento de solicitudes inicial, de la solicitud presentada por la entidad Asociación de intervención social ATLANTICO (AISA) sin embargo, efectuada su verificación, se DESESTIMA por incumplir lo dispuesto en la Base 4 e) de las reguladoras.

VIII.- La Comisión de valoración, es convocada de nuevo en 2ª sesión, el día 4 de noviembre de los corrientes, y partiendo del INFORME PROPUESTA de resolución definitivo realizado por el Servicio gestor, de fecha de 29 de octubre de 2020, acuerda su ratificación, el cual difiere de la propuesta provisional, de acuerdo con el siguiente detalle:


SUBVENCION 2020	PROPUESTA PROVISIONAL (después de la 1ª sesión comisión provisional)	PROPUESTA DEFINITIVA (después de la 2ª sesión comisión)
solicitudes	196	198
inadmitidas	26	27
desistidas	2	2
valoradas	168	169

IX.- El día 5 de noviembre de 2020, se solicita publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva por un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, al Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial conforme establece la Base 8.7 de las Bases reguladoras. Paralelamente con lo anterior, se remite reseña para su inserción, en la Sede Electrónica de la Corporación.

X.- El Servicio gestor ha procedido a emitir los documentos contables en fase "D" (disposición o compromiso de gasto) correspondientes a las propuestas de concesión de solicitudes, con cargo a la aplicación presupuestaria **G1112 92400 48390** que proviene del gasto autorizado para esta convocatoria (documento contable A con nº de operación definitiva 2202000005802).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==			

“Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.*

II.-- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003 establece que *“el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de auto organización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones”.

III.- El artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento regula la resolución del procedimiento de concesión en los siguientes términos:

“1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, en la correspondiente norma o convocatoria, el órgano competente resolverá el procedimiento.

2. La resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

3. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



5. *El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención”.*

IV.- Los requisitos necesarios para la participación en la presente subvención se encuentran recogidos en la Base Reguladora número 4. Se ha comprobado por parte del Servicio gestor que todas las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos recogidos en la Base 4. A este respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; se ha considerado acreditada la no incursión en deudas tributarias y/o con la Seguridad Social con la presentación de la correspondiente declaración responsable, incorporada a la solicitud de subvención. Todo ello, sin perjuicio de comprobación material de dicho requisito con motivo de la propuesta de reconocimiento de la obligación.

V.- La Base 9 de las que han de regir la presente concesión recoge los criterios que han sido considerados para la valoración de las solicitudes presentadas por las distintas entidades ciudadanas participantes en el procedimiento.

VI.- Le corresponde dictar el presente acto a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife conforme se establece en la Base 13 de las Bases de Ejecución de Presupuesto del corriente año.

VII.- A la presente propuesta de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, es de aplicación lo dispuesto en los artículos 8.2 y 16 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local, en lo referente a la aplicación de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa a todo acto susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico. La propuesta de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, deberá ser sometida a fiscalización previa limitada.

La propuesta de concesión ha sido informada favorablemente por la Intervención General el 24 de noviembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

PRIMERO.- ACEPTAR de plano EL DESISTIMIENTO EXPRESO Y PRESUNTO respectivamente de las siguientes entidades ciudadanas: **Las Cumbrecillas de AFUR** con CIF G38080537 y EC 644 **Asociación de Lesbianas Gays Bisexuales Trans e Intersexuales de Canarias ALGARABIA** con CIF G38840567 excluyéndolas, por tanto, de la relación definitiva de beneficiarias de la subvención.

SEGUNDO.- INADMITIR las solicitudes de subvención que se relacionan y por los motivos que se indican:

1.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la Base 6.3 *“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”* (Finalización de plazo el 29 de julio de 2020)


Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



Nº de registro	CIF	ENTIDAD	Fecha presentación solicitud	Nº expediente
650	G76513951	Asociación folclórica cultural con nuestra gente chincanayro	11/08/2020	535/2020/PC
677	G76531946	Asociación juvenil los asomados	30/07/2020	519/2020/PC
746	G38438057	Asociación música festiva tras con tras	31/07/2020	523/2020/PC
796	G38361648	Asociación cultural los rumberos	31/07/2020	524/2020/PC

2.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.d) "Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones de Santa Cruz de Tenerife, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de un año desde su inscripción.


Nº Registro	CIF	Entidad	Fecha Inscripción	Nº expediente electrónico
1042	G38321030	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	30/10/2019	441/2020/PC
1044	G76795384	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores Libertades (AAVV)	16/10/2019	422/2020/PC
1056	G76798222	Asociación de Mayores Timanfaya	28/06/2020	382/2020/PC
-----	G76568708	Asociación Signo de Vida Tenerife	-----	387/2020/PC
-----	R3800456J	Iglesia Cristo El Rey	-----	462/2020/PC
-----	R3800484B	Iglesia Cristiana Evangélica Palabra de Vida Universal	-----	507/2020/PC

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==			

Nº Registro	CIF	Entidad	Fecha Inscripción	Nº expediente electrónico
-----	V38204723	Coordinadora de organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias	-----	483/2020/PC


3.- Por incumplimiento de lo establecido en la Base 4.e) en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá "...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención".

Nº	CIF	Entidad	Nº expediente electrónico
1037	G35245893	Asociación "REMAR" Canarias (Rehabilitación de marginados)	412/2020/PC
796	G38361648	Asociación cultural Los Rumberos	524/2020/PC
132	G38026498	Asociación Círculo de Bellas Artes de tenerife	517/2020/PC
254	G79408852	Asociación médicos del mundo	457/2020/PC
261	G38345054	Club Natación Echeyde Acidalio Lorenzo	307/2020/PC
746	G38438057	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	523/2020/PC
896	G38542676	Club Deportivo Los Gladiolos	481/2020/PC
1009	G38653986	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de	475/2020/PC

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==			

Nº	CIF	Entidad	Nº expediente electrónico
		Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	
177	G38027264	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	408/2020/PC
575	G38438750	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	328/2020/PC
628	G38952917	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	505/2020/PC
650	G76513951	Asociación Folclórica Cultural Con Nuestra Gente Chincanayro	535/2020/PC
952	G76706464	Asociación Cultural y Musical Valbanera	469/2020/PC
1024	G35245893	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	335/2020/PC
1020	G76779255	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	665/2020/PC

4.-.- Por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 g) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones..." **g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen..**"_en relación con el artículo 21 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.."se considerará que los beneficiarios o las entidades colaboradoras se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en período ejecutivo.."


Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==			

Nº	CIF	Entidad	Nº expediente electrónico
88	G38025904	Asociación de vecinos San Gerardo	381/2020/PC
111	G38268215	Asociación de Vecinos Jariguo	442/2020/PC
187	G38394011	Asociación Músico Cultural Los Brasileiros	401/2020/PC
905	G76645191	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	486/2020/PC

TERCERO.- ESTIMAR las alegaciones formuladas por la entidad ciudadana EC 742 Asociación para la inserción laboral y fomento de la Economía Social ACTUA con CIF G 76540061 , en el sentido de admitir su solicitud.

CUARTO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por las siguientes entidades ciudadanas a la propuesta provisional de resolución del procedimiento, manteniéndose por tanto su inadmisión inicial:

ENTIDAD	CIF	PRESENTACIÓN
Club de Natación Acidalio Lorenzo	G38345054	15.10.2020
Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	8.10.2020
FASICAN Federación de Asociaciones de Personas sordas de las Islas Canarias	G38438750	19.10.2020

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==			

ENTIDAD	CIF	PRESENTACIÓN
ALGARABIA Asociación de Lesbianas Gays Bisexuales Trans e Intersexuales de Canarias	G38840567	8.10.2020
Asociación cultural músico festiva murga TRAS CON TRAS	G38438057	16.10.2020

QUINTO.- CONCEDER subvención a las Entidades Ciudadanas que se relacionan a continuación y **APROBAR** la disposición del gasto por importe de 223.999,98 €, resultante de la concesión de la subvención de referencia, con imputación en la aplicación contable G1112.92400.48390 y reflejo contable en los siguientes números de operaciones previas de gasto:

	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
1	G38099743	CENTRO SOCIOCULTURAL ANAGA	1.500,00	920200009042	D	Q/2020-10022
2	G38445375	AA VV NUBE GRIS	1.500,00	920200009043	D	Q/2020-10022
3	G38302782	AA VV HAINETO PRINCIPE DE ANAGA	1.500,00	920200009044	D	Q/2020-10022
4	G76505882	AS DE VECINOS LOS FAROLES DE LOS GLADIOLOS	1.200,00	920200009045	D	Q/2020-10022
5	G38263778	AA VV CUEVA ROJA	1.500,00	920200009047	D	Q/2020-10022
6	G38660668	AA VV TALUVE DEL VALLE DE TAHODIO	750,00	920200009048	D	Q/2020-10022
7	G38076535	AA VV EL MOLINO BCO. GRANDE	1.200,00	920200009049	D	Q/2020-10022
8	G38297784	AA VV SAN ROQUE Bº LA ALEGRIA	1.500,00	920200009052	D	Q/2020-10022
9	G38403150	AA VV EL TABLERO	1.300,00	920200009053	D	Q/2020-10022
10	G38102737	ASOC DE VECINOS LAS PALMITAS	1.500,00	920200009055	D	Q/2020-10022
11	G38227997	AA VV DAMANA	1.500,00	920200009056	D	Q/2020-10022
12	G38071403	ASOC DE VECINOS CHINCANAYRO	1.500,00	920200009057	D	Q/2020-10022
13	G38264180	AA VV ACENTEJO	1.200,00	920200009058	D	Q/2020-10022
14	G38219705	ASOC FAMILIAR DE VECINOS MORTES ALFONSO	1.500,00	920200009059	D	Q/2020-10022
15	G38205126	AA VV RUYMAN	800,00	920200009060	D	Q/2020-10022
16	G38242855	ASOS DE LA III EDAD CORAZON DE JESUS	1.200,00	920200009062	D	Q/2020-10022
17	G38244398	AA VV SAN MARTIN DE PORRES	1.200,00	920200009065	D	Q/2020-10022
18	G38268124	AA VV TIMANFAYA	1.200,00	920200009075	D	Q/2020-10022
19	G38323499	ASOC DE VECINOS VOZ DEL VALLE	1.500,00	920200009076	D	Q/2020-10022
20	G38308268	AA VV EL PESCADOR SAN ANDRES	1.200,00	920200009078	D	Q/2020-10022
21	G38300802	ASOCIACION CULTURAL UNION Y AMISTAD	1.500,00	920200009079	D	Q/2020-10022
22	G38237129	ASOC DE VECINOS BARRANCO DE SANTOS CANARIAS FUTURA	800,00	920200009080	D	Q/2020-10022
23	G38279204	ACOTE ASOC PARA LA CULTURA Y EL OCIO 3º EDAD	1.200,00	920200009082	D	Q/2020-10022
24	G38288015	VALLESECO, SOCIEDAD DEPORTIV A	1.200,00	920200009083	D	Q/2020-10022

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
25	G38285193	ASOCIACION FAMILIAR DE VECINOS AZORIN	1.500,00	920200009084	D	Q/2020-10022
26	G38079885	AAVV CIUDAD SATELITE DE SANTA MARIA DEL MAR	1.500,00	920200009086	D	Q/2020-10022
27	G38295689	ASOC CIVICO CULTURAL DE VECINOS SAN PEDRO DE BUENOS AIRES	1.100,00	920200009087	D	Q/2020-10022
28	G38328498	AA VV NTRA. SEÑORA VIRGEN DE LORETO	1.200,00	920200009088	D	Q/2020-10022
29	G38301610	ASOC MUSICA Y FESTIVA MAMELS	1.500,00	920200009089	D	Q/2020-10022
30	G38008280	ASOC FAMILIAR PRO M-DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE TENERIFE (ASPRONTE)	1.500,00	920200009090	D	Q/2020-10022
31	G38343588	ASOC DE VECINOS ACORAN	1.500,00	920200009091	D	Q/2020-10022
32	G38096467	AA VV MARIA JIMENEZ	1.000,00	920200009093	D	Q/2020-10022
33	G38313474	ASOC DE SCOUTS GRUPO 6 UCANCA	1.500,00	920200009094	D	Q/2020-10022
34	G38344784	ASOCIACION SALUD MENTAL ATELSAM	1.500,00	920200009095	D	Q/2020-10022
35	G38106738	ASOCIACION CULTURAL TAJARASTE	1.500,00	920200009097	D	Q/2020-10022
36	G38228102	FUNDACION CENTRO SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS	1.500,00	920200009099	D	Q/2020-10022
37	G38398350	ASOCIACION DE VECINOS 12 DE OCTUBRE	900,00	920200009101	D	Q/2020-10022
38	G38055919	REAL SDAD COLOMBOFILA DE TENERIFE	1.500,00	920200009104	D	Q/2020-10022
39	G38290698	ASOC HEMOFILIA TENERIFE (AHETE)	1.498,47	920200009105	D	Q/2020-10022
40	G38407193	ASOCIACION DE MAYORES SUEÑOS DEL TEIDE	1.500,00	920200009106	D	Q/2020-10022
41	G38414553	AA VV LOS CABEROS	1.200,00	920200009107	D	Q/2020-10022
42	G38380556	ATEM ASOC TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLES	1.500,00	920200009108	D	Q/2020-10022
43	G38769147	AA VV SAN FERNANDO REY	1.200,00	920200009130	D	Q/2020-10022
44	G38029351	AGRUPACION DEPORTIVA SAN JOSE	1.200,00	920200009133	D	Q/2020-10022
45	G38452405	AA VV EL CHAPATAL	1.200,00	920200009135	D	Q/2020-10022
46	G38288007	CLUB DE LUCHAS LOS CAMPITOS	1.500,00	920200009136	D	Q/2020-10022
47	G38291795	CLUB SANTO DOMINGO	1.500,00	920200009137	D	Q/2020-10022
48	G38083960	SANTA CRUZ, AGRUPACION DEPORTIVA	1.500,00	920200009138	D	Q/2020-10022
49	G38491312	ASOC DE LA 3 EDAD BRISAS DE ANAGA	1.200,00	920200009139	D	Q/2020-10022
50	G38214516	ENFERMOS RENALES DE TENERIFE (ERTE)	1.500,00	920200009140	D	Q/2020-10022
51	G38568739	ASOC CULTURAL FOLCLORICA JARIGUO	600,00	920200009141	D	Q/2020-10022
52	G38479556	ASOC PARRANDA MALVASIA DE TAGANANA	1.485,95	920200009142	D	Q/2020-10022
53	G38044152	AFILARMONICA NIFU NIFA	1.500,00	920200009143	D	Q/2020-10022
54	G38395323	AFILARMONICA TRIQUI TRAQUES	1.500,00	920200009144	D	Q/2020-10022
55	G38352639	ASOCIACION CULTURAL COMPARSA LOS TABAJARAS	1.500,00	920200009145	D	Q/2020-10022
56	V38031662	MASA CORAL TINERFEÑA	1.500,00	920200009146	D	Q/2020-10022
57	G38600532	TENETEIDE CLUB DEPORTIVO	1.300,00	920200009147	D	Q/2020-10022
58	G38058574	ASOC FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS-AFAMOCAN	1.000,00	920200009148	D	Q/2020-10022
59	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.500,00	920200009149	D	Q/2020-10022
60	G38382727	ASOC LIBERACION ANOREXIA Y BULIMIA EN TENERIFE (ALABENTE)	1.500,00	920200009150	D	Q/2020-10022
61	G38370334	FUNDACION ATARETACO	1.500,00	920200009151	D	Q/2020-10022

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
62	G38455341	FEDERACION PLATAFORMA DE ONGS DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS	1.500,00	920200009152	D	Q/2020-10022
63	G38719654	AGRUPACION CULTURAL GUALHEQUEYA	1.000,00	920200009153	D	Q/2020-10022
64	G38712717	CLUB DEPORTIVO TEIMAR	1.500,00	920200009155	D	Q/2020-10022
65	G38712691	SHIN TAEKWONDO, CLUB	1.000,00	920200009157	D	Q/2020-10022
66	G38316923	ASOC TINERFEÑA DE ENFERMOS REUMATICOS (ASTER)	1.500,00	920200009158	D	Q/2020-10022
67	G38741617	ASOCIACION DEPORTIVA STA CRUZ (CLUB BALONCESTO SANTA CRUZ)	1.500,00	920200009159	D	Q/2020-10022
68	G38606828	ASOCIACION CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE	1.500,00	920200009160	D	Q/2020-10022
69	G38400198	ASOCIACION CULTURAL IBAUTE	1.500,00	920200009161	D	Q/2020-10022
70	G38322079	AGRUPACION MUSICAL LOS FREGOLINOS	1.500,00	920200009162	D	Q/2020-10022
71	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	1.500,00	920200009163	D	Q/2020-10022
72	G38799037	ASOC JUB POLICIA LOCAL S/C TFE	1.500,00	920200009164	D	Q/2020-10022
73	G38855151	ASOCIACION DE CANCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE)	1.500,00	920200009165	D	Q/2020-10022
74	G38865903	ASOC DE MAYORES FLORES DEL TEIDE	1.200,00	920200009166	D	Q/2020-10022
75	G38249413	BANDA DE MUSICA AMIGOS DEL ARTE DE SAN ANDRES	1.500,00	920200009167	D	Q/2020-10022
76	G38641627	ASOCIACION RECREATIVO CULTURAL GRUPO FOLCLORICO PAIBA	1.091,57	920200009168	D	Q/2020-10022
77	G38832424	CLUB DEPORTIVO A.D. ABEGASO	1.500,00	920200009169	D	Q/2020-10022
78	G38904587	ASOC DE MUJERES AGORA DE SAN ANDRES	1.500,00	920200009170	D	Q/2020-10022
79	G38927448	ASOCIACION DE VECINOS LA ARBOLEDA	1.500,00	920200009171	D	Q/2020-10022
80	G38951232	ASOC DE MAYORES FRAY ESCOBA	500,00	920200009172	D	Q/2020-10022
81	G38952644	ASOCIACION KAIROS ASKS	1.500,00	920200009173	D	Q/2020-10022
82	G38266375	ASOC DE VECINOS Y CULTURAL EL DRAGO	1.500,00	920200009174	D	Q/2020-10022
83	G38989307	AS CULTURAL EQUIPO P.A.R.A. PROPUESTAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS CON LAS ARTES .-	1.500,00	920200009175	D	Q/2020-10022
84	G38991014	ASOC DENIPER ""DERECHOS NIÑOS PEREGRINOS""	1.200,00	920200009176	D	Q/2020-10022
85	G38924643	A C FARUTES DEL ATLANTICO	1.200,00	920200009177	D	Q/2020-10022
86	G76520766	ASOC PEÑA BARCELONISTA PEDRITO	1.500,00	920200009178	D	Q/2020-10022
87	G76521517	ASOC BARRIO DEL TOSCAL DE LAS TRIBULACIONES	180,80	920200009181	D	Q/2020-10022
88	G76536044	ASOCIACION MAYORES REINA	600,00	920200009182	D	Q/2020-10022
89	G38987129	CLUB DEPORTIVO LYSTEN SAN FERNANDO REY GARESCAM C.F.	1.411,00	920200009183	D	Q/2020-10022
90	G85590685	ASOCIACION INTERNACIONAL TELEFONO DE LA ESPERANZA -ASITES-	1.500,00	920200009184	D	Q/2020-10022
91	G38637906	ASOCIACION GRUPO FLOLCLORICO CHACERQUEN DE ALISIOS.STA MARIA DEL MAR .-	1.000,00	920200009185	D	Q/2020-10022
92	G76513134	ASOC CULTURAL MURGA REBOBINADOS	1.387,35	920200009187	D	Q/2020-10022
93	G38858080	ASOC ALDIS PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	1.500,00	920200009188	D	Q/2020-10022
94	G76577956	ASOC DE MAYORES EL CHAPATAL	1.200,00	920200009189	D	Q/2020-10022
95	G38392973	ASOC FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER TFE	1.500,00	920200009190	D	Q/2020-10022

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
96	G76578491	ASOC VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ SOMOSIERRA	1.500,00	920200009191	D	Q/2020-10022
97	G76571462	ASOCOCIACION SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	1.485,95	920200009192	D	Q/2020-10022
98	G38805560	ASOC.CULTURAL RONDALLA LOS ACEVIÑOS	1.500,00	920200009193	D	Q/2020-10022
99	G38365631	ASOCIACION MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	1.500,00	920200009194	D	Q/2020-10022
100	G38397428	ASOCIACION NI PICO NI CORTO	1.500,00	920200009195	D	Q/2020-10022
101	G76503564	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (RAYUELA)	1.500,00	920200009196	D	Q/2020-10022
102	G38349767	ASOC MUSICO CULTURAL RONDALLA UNION ARTISTICA EL CABO	1.500,00	920200009197	D	Q/2020-10022
103	G38478277	ASOC CULTURAL DIABLOS LOCOS	1.500,00	920200009198	D	Q/2020-10022
104	G76585892	ASOCIACION DE VECINOS AMIGOS DE VISTABELLA	1.200,00	920200009199	D	Q/2020-10022
105	G35863992	FUNDACION CANARIA MAIN	1.387,35	920200009200	D	Q/2020-10022
106	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL ACTUA	1.190,16	920200009201	D	Q/2020-10022
107	G76546183	ASOC CULTURAL MUSICAL LUZ DE LUNA	1.500,00	920200009202	D	Q/2020-10022
108	G38733895	COPILE ASOCIACION DE AMIGOS SOLIDARIOS CON LA ADOPCION	1.500,00	920200009203	D	Q/2020-10022
109	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.500,00	920200009204	D	Q/2020-10022
110	G38514667	ASOC CULTURAL LOS TRABACHONES	1.500,00	920200009205	D	Q/2020-10022
111	G38586319	FUNDACION NEOTROPICO	1.500,00	920200009206	D	Q/2020-10022
112	G76557057	ASOCIACION CULTURAL TU SANTA CRUZ	1.300,00	920200009207	D	Q/2020-10022
113	G38470712	ASOCIACION CULTURAL INFANTIL EL CABITO	1.200,00	920200009208	D	Q/2020-10022
114	G76608645	ASOCIACION KOMYO REIKI CANARIAS	1.500,00	920200009209	D	Q/2020-10022
115	G76609700	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL MUSICAL VINYLOS TENERIFE	1.190,16	920200009210	D	Q/2020-10022
116	G38066122	FUNDACION CANARIA DR BARAJAS PARA LA INVESTIGACION Y PREVENCION DE SORDERA	1.500,00	920200009211	D	Q/2020-10022
117	G38509667	ASOC MUSICO CULTURAL SABOR ISLEÑO	1.500,00	920200009212	D	Q/2020-10022
118	G76619865	ASOCIACION CULTURAL MURGA LAS KLANDESTINAS	1.500,00	920200009213	D	Q/2020-10022
119	G38350112	APA NTRA SRA DEL CARMEN DEL COLEGIO PUBLICO MARIA ISABEL SARMIENTO .-	1.485,95	920200009214	D	Q/2020-10022
120	G38743308	FUNDACION TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION	1.500,00	920200009215	D	Q/2020-10022
121	G38597332	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ	1.500,00	920200009216	D	Q/2020-10022
122	G76557099	ASOCIACION BIENESTAR AMBIENTAL ABIA	1.000,00	920200009224	D	Q/2020-10023
123	G35215953	FUNDACION ALEJANDRO DA SILVA	1.500,00	920200009225	D	Q/2020-10023
124	G38826483	ASOCIACION CULTURAL MURGA FEMENINA LAS TRIQUIKONAS	1.500,00	920200009227	D	Q/2020-10023
125	G76616580	ASOCIACION PROMEMAR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES MARINOS	1.288,76	920200009228	D	Q/2020-10023
126	G38758660	ASOCIACION DE ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	1.500,00	920200009230	D	Q/2020-10023

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0oxprn29SA==		



	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
127	G76645167	ASOCIACION SOL.ACCION CULTURAL	1.500,00	920200009231	D	Q/2020-10023
128	G76600212	ASOC CLUB CICLISTA PELOTON TENERIFE	1.500,00	920200009232	D	Q/2020-10023
129	G38275541	ASOC CULTURAL Y RECREATIVA UNION MUSICAL AIDA	1.500,00	920200009233	D	Q/2020-10023
130	G76657519	ASOCIACION CLUB DEPORTIVO DESPACINT	1.500,00	920200009234	D	Q/2020-10023
131	G76616309	CLUB DEPORTIVO FITE TAEKWON-DO MASTERS	1.500,00	920200009235	D	Q/2020-10023
132	G76672120	ASOCIACION FOLCLORICA ""ORIGENES"" ISLEÑOS	1.500,00	920200009236	D	Q/2020-10023
133	G76521574	ASOCIACION MARIPOSAS BLANCAS	1.485,95	920200009237	D	Q/2020-10023
134	G35103431	FUNDACION CANARIA RADIO ECCA	1.500,00	920200009238	D	Q/2020-10023
135	G76672088	ASOCIACION DE VECINOS URBAN CENTRO EL PERENQUEN	1.200,00	920200009240	D	Q/2020-10023
136	G76676105	ASOCIACION DE VECINOS ""AFECTADOS""ORILLAS DE LAS PEDRERAS	700,00	920200009241	D	Q/2020-10023
137	G38960209	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	1.500,00	920200009242	D	Q/2020-10023
138	G76673862	ASOCIACION ONG ABRIGOS Y SONRISAS	1.500,00	920200009243	D	Q/2020-10023
139	G76604842	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS (APEDECA)	1.500,00	920200009244	D	Q/2020-10023
140	G76673482	ASOCIACION SOCIOCULTURALSOFA ""ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS ""	1.000,00	920200009245	D	Q/2020-10023
141	G76680875	ASOCIACION DE VECINOS Y CULTURAL ABORA (EN CONSTITUCION)	1.500,00	920200009246	D	Q/2020-10023
142	G38248878	TENERIFE IBERIA TOSCAL FUTBOL SALA, CLUB DEPORTIVO	1.500,00	920200009247	D	Q/2020-10023
143	G76578012	ASOCIACION EDUCATIVA Y SOCIO-SANITARIA LOS MAYORES VALORES	1.288,76	920200009248	D	Q/2020-10023
144	G76713288	ASOCIACION DE MAYORES SAN PEDRO DE IGUESTE DE ANAGA	600,00	920200009249	D	Q/2020-10023
145	G38468989	ASOCIACION CULTURAL MURGA GUACHIPANDUZY	500,00	920200009250	D	Q/2020-10023
146	G76698810	ASOCIACION GRUPO FOLKLORICOCULTURAL SUEÑOS DEL TEIDE	1.091,57	920200009254	D	Q/2020-10023
147	G38476131	ASOCIACION CULTURAL LOS CHINCHOSITOS	1.387,35	920200009256	D	Q/2020-10023
148	G76701002	ASOCIACION EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM AYUDA Y APOYO A PERSONAS CON SINDROME DOWN Y OTRAS	1.500,00	920200009257	D	Q/2020-10023
149	G76651090	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL KIOSKO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ADEKOS	1.200,00	920200009258	D	Q/2020-10023
150	G76711704	ASOCIACION PARRANDA AMULEY	600,00	920200009259	D	Q/2020-10023
151	G38476222	ASOCIACION CULTURAL MURGA LOS REBELDES	1.200,00	920200009260	D	Q/2020-10023
152	G76732353	FEDERACION ERSPAÑOLA DE MEDICINA INTEGRATIVA	697,19	920200009261	D	Q/2020-10023
153	G76742915	ASOCIACION DE VECINOS SOMOSIERRA ACTIVA	1.091,57	920200009262	D	Q/2020-10023

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU0xprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU0xprn29SA==		



	Tercero	Nombre Ter.	Importe	Nº Operación	Fase	Relación contable
154	G76715234	ASOCIACION DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS	1.500,00	920200009263	D	Q/2020-10023
155	G76716091	ASOCIACION DE MAYORES ACENTEJO	1.200,00	920200009264	D	Q/2020-10023
156	G38795308	ASOCIACION TARAHORE SON 21	1.485,95	920200009265	D	Q/2020-10023
157	G76762640	CLUB DE TIROOLIMPICO CARCONE	300,00	920200009266	D	Q/2020-10023
158	G38029526	ASOC DE VECINOS EL MONTURRIO B.DUGGI	1.500,00	920200009272	D	Q/2020-10023
159	G76760404	CLUB DEPORTIVO RUTA SANTA CRUZ	1.091,57	920200009277	D	Q/2020-10023
160	G76659416	ASOCIACION CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	1.288,76	920200009278	D	Q/2020-10023
161	G76688431	ASOCIACION CANARIA PARA LA INTERVENCION Y MEDIACION FAMILIAR + FAMILIA	992,97	920200009279	D	Q/2020-10023
162	G76596949	ASOCIACION CULTURAL MUSICO9 FESTIVA MURGA MAMELONES MAMEÑECAS	1.288,76	920200009281	D	Q/2020-10023
163	G76669407	ASOCIACION AGENCIA DE TRANSITOS CULTURALES	1.500,00	920200009283	D	Q/2020-10023
164	G76760958	CLUB DEPORTIVO MAFEMO	1.500,00	920200009284	D	Q/2020-10023
165	G38032918	ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	1.500,00	920200009285	D	Q/2020-10023
166	G38833109	ASOCIACION CANARIA DE KUNG FU, WUSHU, TAI CHI CHUAN, CHI KUNG	1.200,00	920200009287	D	Q/2020-10023
167	G76783919	ASOCIACION AVIVATE TENERIFE	1.288,76	920200009288	D	Q/2020-10023
168	G76691252	ASOCIACION SOCIO-ECONOMICA FACTORIA DE COHESION CIUDAD-PUERTO ISLAS CANARIAS	1.387,35	920200009292	D	Q/2020-10023
169	G76773092	Asociación AAVV. Finca La Multa	1.200,00	920200009323	D	Q/2020-10055

SEXTO,- Notificar a las entidades interesadas y al Servicio de contabilidad y tesorería de este consistorio.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que la dictó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, José Antonio Herrera Umpiérrez.

Código Seguro De Verificación	VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpiérrez - Jefe/a Servicio de Igualdad, Participacion Ciudadana y Soporte Admo. a los Distritos	Firmado	03/12/2020 11:45:26
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VbhR5Fe/yZPU00xprn29SA==		

